



DECRETO Nº: 2023/1106

Fecha: 02/08/2023

Nº Expediente: 2023/3272

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

Referente a: LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA EL **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA** INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas.

Visto decreto 586/2023 de 16 de Mayo de aprobación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para el puesto de formador/a curso FPE **ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.**

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes admitidas por el mismo en sesión celebrada el 1 de Agosto de 2023, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen

Hash: 1956481abb2446e0e61125d51971d92233080a480fa022e4f0806046a305a2b5d6bec9d0d18ec72de247da9b54e56e8e160167f996364df87112073f62c554b | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a49cd683e431064992554de9aa8d8821ec85c35616269df0adac19dfe3b827c7935ac29b5b0ce4f9c6c949e497a0b94ecc8d0297c7baa0bceeb99619512927



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

02/08/2023 10:36:39 CET

CÓDIGO CSV

08f26603912be27b75440028cc556fb0b489fd66

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

02/08/2023 10:37:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6029f215a4de4370cc80146bfdd65b184c185ac



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos/as por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, por cada uno de ellos.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente baremación provisional para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN**, siendo la que a continuación se relaciona:

Apellidos y Nombre	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL BAREMACION
GONZALEZ DE LARA DOBLADO PATRICIA	74****89X	0	7,2	7,2

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto, concediendo un plazo para la presentación de alegaciones de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda

Hash: 1956481abbd244e0e61125d51971d92233080a480fa022e4f0806046a305a2b546bec9d0d18ec72de247da9b54e56e8e160167f996364df87112073f62c554b | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a49cd683e431064992554de9aa8d8821ec85c35616269df0ad19defe3fb827c7935ac29b5b0ce4f9c6c949e497a0b94ecc8d0297c7baa0bceb99619512927



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

02/08/2023 10:36:39 CET

CÓDIGO CSV

08f26603912be27b75440028cc556fb0b489fd66

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

02/08/2023 10:37:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6029f215a4de4370cc80146bfdd65b184c185ac

